

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019
CONTRIBUYENTE: QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.
PATRIMONIO AUTÓNOMO QUÍMICA BÁSICA 336**

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO QUÍMICA BÁSICA 336**, considerando que mediante Licitación Privada Abierta N° 003 DE 2019, la cual tiene por objeto: *“REALIZAR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL JAPIO CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y REHABILITACIÓN DE PUENTES Y PONTONES, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO”*.

Procede a expedir el Acta de Aceptación de Oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 19 de julio de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 003de 2019, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL JAPIO CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y REHABILITACIÓN DE PUENTES Y PONTONES, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO”*.

2. Llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los Términos de Referencia para el cierre a la presentación de propuestas, es decir el día 31 de julio de 2019 a las 10:30 am, se presentaron las siguientes:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO GERENCIA CALOTO 2019	CRI 00472
2	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CALOTO	CRI 00473
3	LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ	CRI 00474
4	CONSORCIO ARCADIA	CRI 00476

3. Posteriormente, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, el día 06 de agosto de 2019 emitió informe de requisitos habilitantes y oferta económica, mediante el cual se solicitó a los oferentes, aclarar y subsanar algunos requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO GERENCIA CALOTO 2019	NO CUMPLE – RECHAZADO
2	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CALOTO	NO CUMPLE – SUBSANAR
3	LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ	NO CUMPLE – RECHAZADO
4	CONSORCIO ARCADIA	NO CUMPLE – SUBSANAR

4. El día 8 de agosto de 2019, se publicó

- Adenda N° 001, por medio de la cual se modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA**, de los Términos de Referencia.
- Aclaración al informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes.

Elaboró: María Laura Olivella Dangond – Abogada Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Líder Jurídica Grupo Obras por Impuestos.

Yuly Castro Pardo – Líder Técnica y Financiera Grupo Obras por Impuestos.

5. Una vez subsanado lo solicitado, el día 12 de agosto de 2019 el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, emitió informe definitivo de requisitos habilitantes en el cual se consignaron los proponentes “HABILITADOS”:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO GERENCIA CALOTO 2019	NO CUMPLE – RECHAZADO
2	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CALOTO	CUMPLE
3	LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ	NO CUMPLE – RECHAZADO
4	CONSORCIO ARCADIA	CUMPLE

6. En relación a lo anterior, cumpliendo con lo establecido en el cronograma, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003, el día 15 de agosto de 2019 publicó el informe de evaluación de requisitos ponderables de los proponentes “HABILITADOS”, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, el cual arrojó el siguiente orden de elegibilidad:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO ARCADIA	1000
2	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CALOTO	800

7. Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el numeral 3 de la **CLÁUSULA VII** del contrato de Fiducia Mercantil N° 3186020, Fiduprevisora S.A. el día 22 de agosto de 2019 solicitó instrucción al fideicomitente **QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.**, como representante de todos los fideicomitentes del **PATRIMONIO AUTONOMO QUÍMICA BÁSICA 336**, frente a la recomendación dada por el Comité Evaluador del proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019.

8. El día 23 de agosto de 2019, el Fideicomitente **QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.** mediante oficio enviado por correo electrónico remitió instrucción a Fiduprevisora S.A para la contratación del **CONSORCIO ARCADIA**, por encontrarse acorde con la recomendación dada por el comité evaluador del proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, con la documentación de proceso y con el informe de evaluación de requisitos ponderables realizado el día 15 de agosto de 2019 por Fiduprevisora S.A.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO QUÍMICA BÁSICA 336**:

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el **CONSORCIO ARCADIA**, conformado por: **JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.319.787, participación del sesenta por ciento (60%), **MARÍA JOSÉ GONZALEZ CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.561.668, participación del veinte por ciento (20%) y **GONZALO ANDRÉS RIVERA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.540.318, participación del veinte por ciento (20%), dentro de la Licitación Privada N° 003 de 2019, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL JAPIO CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y REHABILITACIÓN DE PUENTES Y PONTONES, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO”*.

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$230.563.571,00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato de Gerencia será de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS**, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio. .

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
FIDUPREVISORA S.A.**